



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“ Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Resolución de Dirección Regional N° 132 -2013-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 24 de Junio del 2013

VISTO:

El Oficio N° 274-2013-GR.CAJ-DRA/OAD, de fecha 21 de junio del 2013, de la Directora de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca. MAD N° 1056702.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 15-2013-GR.CAJ-DRA/CAFAE, de fecha 21 de junio del 2013, el Presidente del CAFAE, remite a la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el requerimiento de Transferencia al CAFAE, para el Pago del Incentivo Único de 165 trabajadores, con derecho a percibir por parte de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, correspondiente al mes de junio del 2013, conforme al requerimiento indicado en el referido Oficio.

Que, con Oficio N° 023-2013-GR.CAJ-DRA/OPA, de fecha 30 de enero del 2013, el Director de la Oficina de Planificación Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la oficina de Asesoría Jurídica, que la Dirección de la Oficina de Administración, conjuntamente con el área de personal, son las indicadas a controlar los saldos que van quedando de mes a mes, por ser las responsables de la ejecución en lo que respecta a la meta de personal y obligaciones sociales, debiendo autorizar la transferencia, luego de la verificación de la existencia de saldos y que el monto solicitado cumpla con lo normado.

Que, adjunto al documento de su propósito se aprecia la existencia del cuadro de resumen referido al requerimiento de incentivo único de 165 trabajadores, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que incluyen a funcionarios y servidores con derecho a percibir el Incentivo Único de Gasto Corriente, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente a la Genérica 1, Personal y Obligaciones Sociales – Asignación Específica 21.11.21, Asignación de Fondos para Personal por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 165.281.10)**, correspondiente al mes de JUNIO del 2013, por el concepto de Incentivo Único, beneficio que se otorga mediante el CAFAE, para los **Funcionarios y Servidores** de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, con vínculo laboral vigente, debiendo ser transferido al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, de fecha 21 de julio del 2001, indica que por efecto de la racionalización de personal efectuado en el año 1991, por el Poder Ejecutivo, los Servidores Públicos, asumieron una mayor carga laboral y en el marco de los Decretos Supremos Nos. 006-75-PM-INAP, 067-92-EF y 025-93-PCM y modificatorias, se establecieron a favor de los **FUNCIONARIOS Y SERVIDORES** de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Incentivos y/o entregas, programas de bienestar y productividad.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 22 de julio del 2001, faculta a los titulares de los Pliegos transferir a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los importes correspondientes para el Pago entre otros los conceptos de Incentivos y Estímulos existentes a la fecha, a los trabajadores que se encuentran sujetos al Régimen Laboral en el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2005-GR.CAJ/P. de fecha 28 de junio del 2005, se resuelve establecer a partir del 1° de agosto del 2004, la composición de Incentivos enunciados en los puntos VI y VII, de la Directiva 012-2003-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, el **UNICO** beneficio denominado **INCENTIVO ÚNICO**, que se otorgará mediante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 088-2001.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“ Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias; concordado con el Decreto Legislativo N° 977; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, N° 29951, Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2012-GR.CAJ/P, de fecha 28 de diciembre del 2012, con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Autorizar a la Oficina de Administración **TRANSFIERA** al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/ 165,281.10)**, correspondiente al mes de JUNIO del 2013, para el Pago del Incentivo Único para los Funcionarios y Servidores y que estén comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y que a continuación se detalla:

N°	DETALLE	TOTAL DE TRABAJADORES	MONTO TOTAL DE INCENTIVOS
1	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	165	165,281.10
TOTAL GENERAL:		165	165,281.10

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes; del mismo modo **PUBLICAR** en el Portal de Transparencia y/o Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

 Ing. Abner Rubén Rodríguez Vásquez
 DIRECTOR